

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54569** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1145/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188013288.

Fecha del auto de declaración. 5/11/2018.

Clase de concurso. Consecutivo Abreviado.

Persona concursada. Alberto Romagosa Danes, con DNI 46221132X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Conesa Navarro.

Dirección postal: Calle Diputación, 106, 1r-1.ª, 08015- Barcelona, teléfono 934536143.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de diez días a la concursada y a acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Barcelona, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A180068173-1